



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de Mayo del 2022.

VISTO:



El Expediente N° 0002586, que contiene la Nota Informativa N° 143-04/2022-RIAAS-AEPI-UESA/HCLLH/MINSA, mediante la cual la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental (UESA), solicita se realice la actualización de los miembros del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022; el Informe Legal N° 156-2022-AJ-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuya primera reimpresión se ha realizado en diciembre del 2016, que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

El numeral 5.1 del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", antes citado establece que:



"Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones Intrahospitalarias (IH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección.



Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario."

...//



//...

Que, La Norma Técnica N° 20-MINSA/DGSP V.01: "Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, establece que: "el comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados.

Tiene como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud."

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones:

Que, en dicho contexto y en atención a la Nota Informativa N° 143-04/2022-RIAAS-AEPI-UESA/HCLLH/MINSA, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la actualización de los miembros del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022; con la finalidad de contribuir de manera sostenible en la mejora de la calidad de atención de los pacientes y trabajadores de salud, en riesgo de adquirir infecciones asociadas a la atención de salud, resulta necesario emitir la Resolución Directoral que apruebe la conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022 - 2023;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Oficina de Administración; Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **ACTUALIZAR** la Conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, para el periodo 2022 - 2023; el cual queda conformado de la siguiente forma:

COMITÉ EJECUTIVO

- DIRECTOR EJECUTIVO (Presidente)
- JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL (Secretaria Técnica)

MIEMBROS DEL COMITE

- Jefe de Equipo de Epidemiología HCLLH
- Responsable de Vigilancia de IAAS-HCLLH
- Responsable de Vigilancia de Bioseguridad HCLLH
- Responsable de Manejo de los Residuos Sólidos HCLLH
- Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad HCLLH
- Jefe del Departamento de Enfermería HCLLH
- Jefe de Enfermería de Emergencia HCLLH
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica HCLLH
- Responsable del Área de Microbiología
- Jefe del Departamento de Emergencia y UCI HCLLH

...//





Resolución Directoral

//...

- Jefe del Departamento de Medicina HCLLH
- Jefe del Departamento de Cirugía HCLLH
- Jefe del Departamento de Pediatría HCLLH
- Jefe del Departamento de Gineco –Obstetricia HCLLH
- Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Jefe del Servicio de Farmacia –HCLLH
- Responsable de Salud Ocupacional HCLLH
- Coordinadora de Obstetras HCLLH
- Medico Infectólogo -HCLLH



ARTICULO 2°. – El mencionado comité mediante su secretaría técnica, está facultado para convocar o realizar las coordinaciones correspondientes con los Jefes de Departamentos o Unidades involucradas en el trabajo de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).



ARTICULO 3°. DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 4°. – ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/HAE/KPMY/EPM

Cc

- Oficina de Administrativa.
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Unidad de Personal
- Asesoría Legal
- Miembros del Comité